



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, Febrero veintidós (22) del Dos Mil Veintitrés (2023).

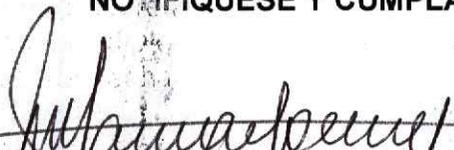
PROCESO FIJACION DE ALIMENTOS

DEMANDANTE	JENIFER PAOLA MEJIA AMAYA.
DEMANDADO	LEONARDO JAVIER CARREÑO DIAZ.
ASUNTO	AUTORIZA TITULO PAGO PARCIAL DE LIQUIDACION DE CUOTAS ALIMENTARIAS.
RADICADO	44-001-31-10-001-2016-00129-00

Visto el anterior informe secretarial, como quiera que la demandante solicita se autorice la entrega del título judicial No. 436030000253961, por valor de \$6.488.200.64 pesos de fecha 14 de diciembre de 2022, que corresponde a cesantías, en razón a que el demandado se encuentra adeudando las cuotas correspondiente a los meses de Diciembre de 2021 hasta el mes de Enero del año que cursa, con el fin de cubrir las cuotas alimentarias dejadas de percibir por el demandado señor LEONARDO JAVIER CARREÑO DIAZ, razón por la que no se está garantizando el pago de los alimentos en favor de los niños beneficiarios por parte del demandado; por ser procedente se autoriza la entrega del **título judicial No. 436030000253961**, por valor de \$6.488.200.64, a favor de la demandante JENIFER PAOLA MEJIA AMAYA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.118.851.752.

Por secretaría procédase a actualizar la liquidación de las cuotas adeudadas, con el fin que dichos dineros sean abonados a dicha liquidación como pago parcial de lo adeudado por el demandado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARIA MAGDALENA GOMEZ SIERRA

Juez de Familia Oral del Circuito de Riohacha (G)

Proyectó: Gepy.